

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 927 /ME.-
EXPEDIENTE N° 16079/376/D/2010

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SINTEPLAST S.A.**, CUIT N° 30-56406678-4, en contra de la Resolución N° C 669/11, de fecha 19 de agosto de 2011, del Sub-Director General a cargo de la Dirección General de Rentas, por la que se resuelve: 1)- Aplicar al contribuyente sanción de **CLAUSURA** por el término de 3 (tres) días al establecimiento comercial sito en calle Lavalle N° 3333, San Miguel de Tucumán, e 2) Imponer una multa por \$ 300 (trescientos pesos), por encuadrar su conducta en el artículo 78° del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SINTEPLAST S.A.**, CUIT N° 30-56406678-4, en contra de la Resolución N° C 669/11, de fecha 19 de agosto de 2011, del Sub-Director General a cargo de la Dirección General de Rentas y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- Comunicar, notificar, y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas.

V.M.S